



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Martes 07 mayo 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

En Tacna siendo las 12:00 horas del martes 07 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de la FACSA, se dió inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Marco Rivarola Hidalgo y la asistencia de los consejeros: Dr. Patricio Cruz Mendez, Dra. Nelly Kuong Gómez, Dr. Victor Arias Santana, Mag. Angela Aquize Diaz, Mag. Dante Pango Palza, Dra. Cecilia Montesinos Valencia, Est. Anabelia Tovar Figueroa y Est. Luissa Carpio Paredes, actuó como Secretaria del Consejo la Mtro. Verónica Condori Chávez.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Acto seguido y constatado el quórum reglamentario el Presidente Dr. Marco Rivarola Hidalgo, dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2023. Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

ACUERDO 001-2024: APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2023.

Acta de Sesión Extraordinaria del 05 de marzo de 2024. Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

ACUERDO 002-2024: APROBAR el Acta de Sesión Extraordinaria del 05 de marzo de 2024.

DESPACHO:



1. CCN TACNA 2024. El presidente presenta Carta del Comité Organizador del Congreso Científico Nacional de la SOCIMEP, indicando que un grupo de estudiantes de Medicina de la FACSA conforma el Centro de Investigación de Estudiantes de Medicina, la CIESMED, y estos son miembros de la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana - SOCIMEP. La SOCIMEP organiza el Congreso Científico Nacional de la SOCIMEP y ha delegado al CIESMED como anfitrión del mencionado evento; el Comité Organizador se ha trazado el reto de proponer la ampliación del alcance del evento, a fin de que sea un Congreso Panamericano, y es este el motivo por el que requieren ser reconocido oficialmente, solicitándonos un acto resolutorio que lo precise; en tal sentido someto a su consideración respaldar la organización del Congreso Científico Panamericano de estudiantes de medicina, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 003-2024: RECONOCER al Comité Organizador del XXXVIII Congreso Científico Nacional de la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana.

2. RESIDENTADO MÉDICO 2024. El presidente presenta la información remitida por la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, indicando que tras las coordinaciones realizadas con la Oficina de Admisión y Marketing se definió que ellos elevarían el proyecto para su aprobación ante Consejo Universitario, con las modificaciones necesarias debido a que ya no seremos sede del examen de residentado, sin embargo es preciso aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024 y las VACANTES ASIGNADAS A LA UPT para el 2024, ambos establecidos por el Consejo Nacional de Residentado Médico; someto a su consideración aprobar la propuesta de vacantes para el proceso de Residentado Médico de la UPT 2024, siendo aprobado por unanimidad

ACUERDO 004-2024: APROBAR las vacantes propuestas para el ingreso al Residentado Médico de la UPT 2024.

3. MOVILIDAD DOCENTE EPO. La Escuela de Odontología hace llegar el OFICIO Nro. 00079-2024-UPT-EPO proponiendo el proyecto Movilidad Docente en la EPO 2024 para su revisión, evaluación y aprobación, se invita a la Mag. Aquize para

la presentación del proyecto, indicando que con la finalidad de dar cumplimiento al estándar 13 Movilidad, del Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria SINEACE, se propone la ejecución del plan de movilidad, que forma parte del Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Odontología 2024, el propósito del proyecto es compartir experiencias académicas de aprendizaje en la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Andina del Cusco, así como gestionar movilidad estudiantil; los docentes participantes de la movilidad serían el Dr. Gustavo Allasi y la Mag. Angela Aquize del 03 al 06 de junio del presente año. El presidente manifiesta la necesidad de contar con el respaldo de las oficinas RENI y Calidad, que se hará paralelamente a su gestión, indicando también que el proyecto forma parte de los planes de mejora de Odontología y cuenta con presupuesto aprobado, estando apto para ser considerado, no habiendo consultas, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 005-2024: APROBAR el proyecto Movilidad Docente - Movilidad Docente en la EPO 2024 y AUTORIZAR la movilidad docente de los docentes ordinarios Dr. Gustavo Allasi Tejada y la Mag. Angela Aquize Díaz, hacia la Universidad Andina del Cusco por el periodo del 03 al 06 de junio de 2024.

4. PROYECTO INTERDISCIPLINARIO RSU. el presidente presenta el PROYECTO INTERDISCIPLINARIO: "I JORNADA INTEGRAL PREVENTIVA DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL SANTO DOMINGO SAVIO - INABIF 2024-I", elevado por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la FACSA, para su aprobación por Consejo de Facultad, este proyecto tendrá la participación de diferentes escuelas entre ellas las de la FACSA y se desarrollará con la población del Centro de Atención Residencial Santo Domingo Savio * INABIF de Tacna. El presidente somete a votación el proyecto con cargo a la emisión de la opinión favorable de RSU, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 006-2024: APROBAR el PROYECTO INTERDISCIPLINARIO: "I JORNADA INTEGRAL PREVENTIVA DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL SANTO DOMINGO SAVIO - INABIF 2024-I".

5. PROYECTO PSSU EPTM 2024-I. La Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica remite el Proyecto de Servicio Social Universitario de la



Escuela Profesional de Tecnología Médica denominado: “Reintegrar y Rehabilitar”; con el propósito de brindar trabajo asistencial, preventivo-promocionales en el área de terapia física y rehabilitación dirigido a poblaciones vulnerables de la Aldea Infantil y del Centro de adultos mayores San Pedro, que son atendidos en la Clínica docente “CENTYR”; actividad que también permite a los estudiantes generar aprendizaje que contribuya a su desarrollo profesional de manera continua. Se invita a generar sus preguntas, no habiendo se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 007-2024: APROBAR el Proyecto de Servicio Social Universitario de la Escuela Profesional de Tecnología Médica denominado: “Reintegrar y Rehabilitar”..

6. INFORME FINAL PSSU 2023-II EPTM. Ha llegado al despacho el Informe Final del Proyecto Servicio Social Universitario “Reintegrar y Rehabilitar” de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, que fue aprobado por este consejo, debiendo ahora cerrar el ciclo para dar por culminado el proyecto, no habiendo preguntas, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 008-2024: APROBAR el Informe Final del Proyecto Servicio Social Universitario “Reintegrar y Rehabilitar” de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

7. PROYECTO JORNADA ODONTOLÓGICA. Se presenta mediante Oficio de la Dirección de Escuela de Odontología el proyecto de Capacitación Docente - EPO: XIX Jornada Odontológica - Edición 2024, elaborado por el Comité de Mejora Continua de la Calidad de Odontología, en el marco de las actividades por el aniversario de creación de la Escuela Profesional de Odontología, con el fin de ser revisada y aprobada, tiene por objetivo fortalecer las capacidades académicas y específicas de los docentes de la EPO e integrar a estudiantes, egresados y grupo de interés externo a la Jornada de capacitación. Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 009-2024: APROBAR el proyecto de Capacitación Docente - EPO: XIX Jornada Odontológica - Edición 2024.

INFORMES



- El Dr. Arias informa la finalización de las gestiones realizadas para el ingreso a la práctica clínica de los estudiantes de medicina al MINSA, coordinaciones realizadas con el Policlínico de la UPT.
- El decano informa la pérdida de un CPU del aula i - 103 de nuestra facultad, indicando que se ha cursado oficio a la Dirección de Administración para que se realicen las gestiones pertinentes y se ha informado al rectorado y asesoría jurídica, el equipo será repuesto y ya se ha puesto un equipo provisional.

PEDIDOS, no hay pedidos.

Agenda:

PUNTO 01: PLAN RSU 2024-I EPTM. La dirección de Tecnología Médica ha remitido el PLAN SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) 2024-I, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, cuenta con el visto bueno del Coordinador de la URSU de la FACSA; el presidente manifiesta que en el mes de diciembre se solicitó al Coordinador de la URSU que presenten su plan de trabajo para el año 2024 y fueron presentados, ahora vemos que las escuelas presentan sus planes de RSU, debiéndose estos, consolidar con el plan general que presenta la URSU de la FACSA para el año; se debe coordinar con la URSU para que el plan anual tenga una sección por escuela; la propuesta entonces es incorporar en el Plan Anual 2024 de la URSU el plan de RSU de la Escuela de Tecnología Médica y aprobarlo, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 010-2024: INCORPORAR en el Plan Anual 2024 de la Unidad de Responsabilidad Social de la FACSA el Plan semestral de actividades de responsabilidad social universitaria (RSU) 2024-I.

PUNTO 02: OFICIO URSU - FACSA. La URSU eleva el Proyecto: "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" dirigida a los ingresantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y el Proyecto: "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" dirigida a los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para su aprobación en Consejo de Facultad, los proyectos tienen el propósito de promover y fortalecer la participación y el compromiso de los estudiantes de la Escuela de Medicina Humana con las políticas y lineamientos relacionadas a Responsabilidad Social adoptadas en nuestra Universidad, no habiendo consultas, se somete a votación el Proyecto: "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" dirigida a los ingresantes,



siendo aprobado por unanimidad y el Proyecto: "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" dirigida a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 011-2024: APROBAR el Proyecto: "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" dirigida a los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana,

ACUERDO 012-2024: APROBAR el Proyecto: "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" dirigida a los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Human

PUNTO 03: CAMBIO DENOMINACIÓN CLÍNICA ODONTOLÓGICA. El presidente presenta el oficio de la Dirección de Escuela de Odontología, que solicita cambio de denominación de Clínica Odontológica, invitando a la Dra. Kuong explique su solicitud, quien manifiesta que cuando se creó la Clínica, estando de rector el Mag. Vargas Tarrillo, no hubo resolución de creación, sin embargo la RESOLUCIÓN 046-A 2000 - UPT/FAMH-D, del 6 de octubre del 2000, encarga la Dirección de la Clínica Docente Médico Odontológica al Od. Javier Ríos Lavagna, así mismo fue colocada una placa que indicaba: "Clínica Docente Médico Odontológica", tras la inauguración del nuevo edificio se cambió la placa indicando ahora: "Clínica Docente Odontológica", no habiendo ningún documento que avale el nombre, se tiene también que nunca funcionó como clínica docente médica, únicamente como odontológica; hace alguno años se tuvo la visita de INDECOPI, indicándonos que para denominarse Clínica, esta debería cumplir con ciertos requisitos como por ejemplo tener hospitalización, contar con ambulancia, entre otros que sabemos no cumple; a consecuencia de esta visita, se retiró la placa que indicaba "Clínica Docente Odontológica", colocando solo Odontología, por estos motivos, se solicita cambio de denominación, proponiendo el nombre CENTRO DOCENTE ODONTOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA. El presidente manifiesta que al no haber un nombre se debe reconocer la antigüedad pero denominarlo CENTRO DOCENTE ODONTOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

El presidente somete a consideración reconocer la antigüedad del establecimiento en la resolución y denominarlo a partir de la fecha como CENTRO DOCENTE ODONTOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 013-2024: RECONOCER como fecha de creación de la Clínica Docente Médico Odontológica, la fecha de la Resolución N° 046-A-2000-UPT/FAMH-D del 06 de octubre del 2000 y DENOMINAR a partir de la fecha, como CENTRO DOCENTE ODONTOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.



PUNTO 04: INFORMES TRIBUNAL DE HONOR DE ESTUDIANTES, El presidente presenta los informes emitidos por el Tribunal de Honor de Estudiantes, iniciando con la presentación:

- Caso asignatura de Embriología de la Escuela de Odontología: mediante Resolución N° 252-2023-UPT/FACSA-CF del 23 de diciembre de 2023; se apertura procedimiento administrativo en contra del estudiante Daniel Junior Puerta Ramón, por infracción al artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, que prescribe: “Se consideran como faltas graves: El acceso o uso indebido de la información”, al respecto, el Tribunal de Honor para Estudiantes manifiesta que habiendo meritado los criterios, para determinar la gravedad de las faltas conforme prevé el artículo 27° del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad Privada de Tacna; se tiene que, el estudiante Daniel Junior Puerta Ramón, con código N° 2023076932, estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, ha incurrido en la comisión de falta grave tipificada en el artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, que prescribe: “Se consideran como faltas graves: El acceso o uso indebido de la información”. Razón por la cual, se configura como falta grave. En tal sentido, considerando que, los hechos comprobados, afectan gravemente la disciplina y la ética que todo estudiante debe observar en estricto respeto de sus deberes y obligaciones como estudiante de una Institución de Educación Superior Universitaria. Que, significa una grave contravención a las normas que rigen el sistema de educación superior universitaria y afectan su institucionalidad, y constituyen faltas graves; por lo que, este Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 6, 24, 28 inciso b) y 31 del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad Privada de Tacna, por unanimidad, estima pertinente, proponer al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la sanción de separación por un periodo lectivo al estudiante Daniel Junior Puerta Ramón.

El presidente invita a realizar sus comentarios, el Dr. Cruz manifiesta que si bien se tipifica como falta grave, no tiene una correlación con la sanción de separarlo por un semestre, el presidente indica que las faltas leves son amonestaciones y las catalogadas como graves son separación, dependiendo de la gravedad se propone el tiempo de separación. La Mag. Aquize propone que las sanciones que se están realizando por las faltas de los estudiantes deben ser difundidas, el presidente refuerza la propuesta indicando que esto generaría un impacto en los estudiantes. La Dra. Kuong manifiesta que para el caso de los estudiantes de ciencias de la salud, la separación de un semestre implica separarse un año; el Dr. Cruz señala que la acción del estudiante no fue un simple plagio, sino que hizo



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

uso de la tecnología e involucró a terceros para que le facilitarán la resolución del examen, evidenciándose la intención.

El presidente somete a votación acogerse a la propuesta del Tribunal de Honor de Estudiantes, sancionar al estudiante Daniel Junior Puerta Ramón, con la separación por el Semestre Académico 2024-II, siendo el resultado:

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

ACUERDO 014-2024: SANCIONAR al estudiante de la Escuela Profesional de Odontología, Daniel Junior Puerta Ramón, con código 2023076932, consecuentemente imponer la separación por el Semestre Académico 2024-II.

- Caso asignatura de Fisiología I de la Escuela de Medicina Humana: mediante Resolución N° 251-2023-UPT/FACSA-CF, de fecha 23 de diciembre de 2023; se apertura procedimiento administrativo por falta grave, en contra de los estudiantes Alessandro Antonio Cuaresma Baltazar, con código 2022074330 y Rodrigo Fabián López Cunurana, con código 2022074336. Por infracción al artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, que prescribe: "Se consideran como faltas graves: El acceso o uso indebido de la información"; tras la revisión e investigación del caso el tribunal de honor manifiesta:
Que habiendo merituado los criterios, para determinar la gravedad de las faltas conforme prevé el artículo 27° del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad Privada de Tacna; se tiene que, el estudiante Rodrigo Fabián López Cunurana, con código N° 2022074336, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, ha incurrido en la comisión de falta grave tipificada en el artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, que prescribe: "Se consideran como faltas graves: El acceso o uso indebido de la información". Razón por la cual, se configura como falta grave. En tal sentido, considerando que los hechos comprobados que afectan gravemente la disciplina y la ética que todo estudiante debe observar en estricto respeto de sus deberes y obligaciones como estudiante de una Institución de Educación Superior Universitaria; por lo que, el Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 6, 24, 28 inciso b) y 31 del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Privada de Tacna, por unanimidad, estima pertinente, proponer al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la sanción de separación por un periodo lectivo al estudiante Rodrigo Fabián López Cunurana, con código N° 2022074336;

Que, mediante Informe del Tribunal de Honor para Estudiantes, manifiesta que de los hechos materia de análisis y en consideración a los descargos presentados por el estudiante Alessandro Antonio Cuaresma Baltazar, se desprende que, no se ha llegado a acreditar de manera fehaciente su responsabilidad en los hechos materia de investigación. Siendo que, de los hechos instruidos, no se advierte que los hechos imputados encuadren en el artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna; por lo que, en armonía a las garantías que alude el principio del debido procedimiento e invocando los principios contenidos en el artículo 3 del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad Privada de Tacna, por unanimidad, estima pertinente, proponer al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la absolución al estudiante Alessandro Antonio Cuaresma Baltazar, con código 2022074330, de los cargos aperturados en la Resolución N° 251-2023-UPT/FACSA-CF, de fecha 23 de diciembre de 2023.

Concluyendo: A tenor de lo expuesto, el Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, propone al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, imponer la sanción consistente en SEPARACIÓN POR UN PERIODO LECTIVO, del estudiante Rodrigo Fabián López Cunurana, con código No 2022074336, por la comisión de falta grave, contenida en el artículo 9, inciso j) del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna. Y, proponer la ABSOLUCIÓN de los hechos imputados al estudiante Alessandro Antonio Cuaresma Baltazar, con código 2022074330, disponiéndose el archivo en tal extremo.

El presidente somete a votación acogerse a la propuesta del Tribunal de Honor de Estudiantes, sancionar al estudiante Rodrigo Fabián López Cunurana, con la separación por el Semestre Académico 2024-II, y la absolución de todo cargo al estudiante Alessandro Antonio Cuaresma Baltazar; siendo el resultado:

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 01 Dr. Patricio Cruz

ACUERDO 015-2024: SANCIONAR al estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Rodrigo Fabián López Cunurana,



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

con código N° 2022074336, consecuentemente imponer la separación por el periodo lectivo 2024-II.

ACUERDO 016-2024: ABSOLVER de todo cargo al estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Alessandro Antonio Cuaresma Baltazar, con código 2022074330.

No se trataron otros puntos.

Siendo las 13:10 hrs. del martes 07 de mayo de 2024, y habiendo tratado los puntos en agenda, el Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria; de lo que doy fe.

Firmado por

**MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA
HIDALGO**

Reason: Universidad Privada de Tacna
Location: Tacna

O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
T = DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD